

# OBLIGACIONES Y CONTRATACIÓN ACTUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Mtro. Rafael Samano Bonilla



## **FACULTAD DE DERECHO OBLIGACIONES Y CONTRATACIÓN ACTUAL NOVENO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Obligaciones y Contratación Actual
- **Clave de asignatura**
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Civil
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos de noveno semestre
- El estudiante deberá tener dominio sobre las fuentes de las obligaciones, las características y clasificación de los contratos regulados en materia civil.
- Deberá desarrollar capacidad de análisis en los supuestos que se desarrollaran a lo largo del curso, para aplicar la legislación, doctrina y jurisprudencia que corresponda a las situaciones planteadas.

### **Esquema de evaluación**

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

### **Duración:**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Mtro. Rafael Samano Bonilla

### **Objetivo general:**

Argumentará sobre las tendencias que en el Derecho Mexicano sustentan al contrato y su regulación jurídica, resaltando las características esenciales de los diversos tipos que señala su clasificación y las ventajas que éstos pueden tener sobre sus equiparables del Derecho anglosajón o viceversa.

## Índice temático

### **Unidad 1. Fundamentos Constitucionales de las Obligaciones y Contratos.**

- 1.1 Régimen Federal o Local.
- 1.2 Jurisdicción concurrente o Jurisdicción única.

### **Unidad 2. La Doctrina de la Responsabilidad en el Derecho Privado.**

- 2.1 Responsabilidad contractual e intracontractual.
- 2.2 Comparación con el sistema de "crimes and torts".

### **Unidad 3. Clasificación y Naturaleza de los Contratos.**

- 3.1 La perfectibilidad de la clasificación legal.
- 3.2 Los contratos reales.
- 3.3 La distinción entre contratos unilaterales y bilaterales y sus consecuencias en la formación y en el cumplimiento e incumplimiento del contrato.

### **Unidad 4. La Formación del Contrato.**

- 4.1 La responsabilidad precontractual.
- 4.2 Los vicios del consentimiento y su comparación con el "mistake, fraud, misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability".

### **Unidad 5. La Doctrina de las Nulidades.**

- 5.1 La vuelta a la concepción original del Código de Napoleón.
- 5.2 Comparación de nulidad absoluta con "The statut of fraud and" la nulidad relativa y el "discharge, demages and other remedies"

### **Unidad 6. El Contrato de Compraventa a la luz del Comercio Internacional.**

- 6.1 Contrato de compraventa en el ámbito internacional.
  - 6.1.1 Particularidades.

### **Unidad 7. Los Contratos de Mandato y Comisión y el Acto de Gestión de Negocios.**

- 7.1 Contratos de mandato y comisión.
- 7.2 El acto de gestión de negocios.
- 7.3 Su comparación con "*the agency*".

### **Unidad 8. Sociedad Civil.**

- 8.1 Sociedad Civil en México.
  - 8.1.1 Naturaleza, fin y particularidades en el Derecho Mexicano.
  - 8.1.2 Similitudes y diferencias con la asociación en participación.
- 8.2 *The general partnerships, Limited partnerships and Franquicies.*
  - 8.2.1 Características particulares.
- 8.3 The types of corporations.
  - 8.3.1 Características particulares.

### **Unidad 9. Administración en la Sociedad Civil.**

- 9.1. Semejanzas y diferencias.
- 9.2 Management of corporation.
  - 9.2.1 Particularidades.
  - 9.2.2 Semejanzas con la sociedad civil y la sociedad mercantil.

### **Unidad 10. Créditos Hipotecarios y Pignoraticios.**

- 10.1 Acreedores preferentes en el caso del concurso y quiebra.
- 10.2 El concurso y la quiebra como actitud de liquidación y su comparación con "bankruptcy".

**Unidad 11. Contrato de Transacción y Compromiso en Árbitros.**

- 11.1 Contrato de transacción.
  - 11.1.1 Naturaleza jurídica.
- 11.2 Compromiso arbitral.
  - 11.2.1 Formas de solución.

**Unidad 12. Conclusión.**

- 12.1 La contratación clásica.
- 12.2 La contratación neoliberal y la contratación relativa.
- 12.3 El hombre contractual.

### Planeación para el estudio de contenidos

Unidad:	Actividades	Horas recomendadas
<b>Unidad 1.</b> Fundamentos Constitucionales de las Obligaciones y Contratos	<p>Elaborar un cuadro donde señale los artículos constitucionales que integran el fundamento constitucional de las obligaciones y los contratos, explicando la relación.</p> <p>Realizar un cuadro comparativo donde indique el concepto y las características principales de la jurisdicción concurrente y la jurisdicción única</p> <p>Elaborar un ensayo sobre “la tutela constitucional de la autonomía contractual”.</p>	2
<b>Unidad 2.</b> La doctrina de la Responsabilidad en el Derecho Privado	<p>Elaborar un cuadro sinóptico con los conceptos propuestos por los autores Gutiérrez y González, Borja Soriano, Bejarano Sánchez.</p> <p>Elaborar un esquema en que plasme las figuras equiparables en el derecho mexicano respecto a las figuras “Crimes” and “Torts” del derecho anglosajón.</p>	4
<b>Unidad 3.</b> Clasificación y Naturaleza de los Contratos	<p>Elabore un ensayo a mano de una cuartilla, referente a la perfectibilidad de la clasificación legal de los contratos reales.</p> <p>Elabore un cuadro comparativo de los contratos unilaterales y bilaterales, señalando sus consecuencias jurídicas al generarlos, así como por su cumplimiento e incumplimiento.</p>	4
<b>Unidad 4.</b> La Formación del Contrato	<p>Explique en un ensayo a mano, cada elemento de existencia y de validez que requiere el contrato para que sea generado.</p> <p>Elabore un cuadro comparativo del concepto y características de las figuras jurídicas de vicios en el consentimiento</p>	5

	en el derecho mexicano y el derecho anglosajón.	
<b>Unidad 5.</b> La Doctrina de las Nulidades	Explique en un ensayo a mano, explicando la nulidad relativa y la nulidad absoluta, incluya el concepto, supuestos y efectos jurídicos que se presentan. Elabore un cuadro comparativo del concepto y características de las figuras jurídicas de las nulidades en el derecho mexicano y el derecho anglosajón.	5
<b>Unidad 6.</b> El Contrato de Compraventa a la luz del Comercio Internacional	Realice un cuadro sinóptico en el que explique las reglas aplicables para el derecho internacional privado.  Elabore un esquema del concepto y características de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.	3
<b>Unidad 7.</b> Los Contratos de Mandato y Comisión y el Acto de Gestión de Negocios	Elabore un cuadro comparativo del concepto y de las características principales que corresponden al contrato de mandato y las respectivas al contrato de comisión mercantil Elabore un ensayo a mano de una cuartilla, donde indique los aspectos más relevantes y sus semejanzas en el derecho mexicano.	4
<b>Unidad 8.</b> Sociedad Civil	Elabore un cuadro comparativo del concepto, similitudes y diferencias de la sociedad civil con la asociación en participación. Elabore un esquema en que explique cada una de las figuras que se equiparan en el Derecho Anglosajón.	4
<b>Unidad 9.</b> Administración en la Sociedad Civil	Elabore un cuadro sinóptico donde desarrolle cada una de las formas de administración para la Sociedad Civil Elabore un esquema en el que indique las semejanzas para ambas figuras. Elabore un resumen sobre la figura jurídica "Management of corporation".	4
<b>Unidad 10.</b> Créditos Hipotecarios y Pignoratícios	Elabore un cuadro comparativo del concepto, similitudes y diferencias del crédito hipotecario y el crédito	4

	<p>pignoraticio. Elabore un esquema en que explique la figura que se equipara en el Derecho Anglosajón a la quiebra.</p>	
<p><b>Unidad 11.</b> Contrato de Transacción y Compromiso en Árbitros</p>	<p>Elabore un mapa conceptual con los aspectos de mayor relevancia de la Transacción Elabore un mapa conceptual con los aspectos de mayor relevancia de la Transacción.</p>	<p>3</p>
<p><b>Unidad 12.</b> Conclusión.</p>	<p>Elabore un ensayo en que exponga los puntos más importantes de la contratación clásica. Elabore un esquema en que explique cada una de las teorías de contratación.</p>	<p>6</p>



## **Introducción a la asignatura**

El estudio de esta asignatura es obligado para quienes están inscritos al curso superior de posgrado en materia civil, pero sobre todo para quienes buscan formarse como especialistas en Derecho Civil.

El tema de las obligaciones es una parte medular del Derecho Civil, y justamente para los juristas que pretenden ejercer su práctica profesional en este ámbito, se ha desarrollado un temario conformado de doce unidades que abarcan los puntos más relevantes y con mayor representatividad de las obligaciones.

Arrancaremos desde el fundamento constitucional, la responsabilidad en el derecho privado, la clasificación y naturaleza de los contratos, la formación del contrato, con especial interés en que el estudiante realice el análisis comparativo en ciertas figuras del derecho mexicano con el derecho anglosajón, tales como son los vicios en el consentimiento, y las teorías de las nulidades; que logre identificar los elementos para la procedencia de una nulidad relativa, y cuando una nulidad absoluta.

Conocer los conceptos, características, clasificaciones, y derechos y obligaciones que se generan en los contratos de compraventa, mandato, comisión, gestión de negocios, sociedad civil, hipotecarios, pignoratícios, de transacción y el arbitraje, es parte total del curso.

Para concluir el curso, se hará un breve paseo a los avances tecnológicos tanto de nuestro país como a nivel internacional, que han obligado a modificar y adecuar las legislaciones, incluso crear leyes modelo para que el hombre consiga seguridad y certeza jurídica en sus transacciones habituales.

De especial interés resulta hacerle saber al alumno que al término del curso se confía en que esté en condiciones de conocimiento suficientes para hacer frente a las situaciones reales a las que se enfrentará en el ejercicio de su profesión.

## Forma de trabajo (metodología)


Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Fundamentos Constitucionales de las Obligaciones y Contratos</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La presente unidad, tiene como finalidad el estudio de los artículos que integran el fundamento constitucional de las obligaciones.</p> <p>El estudiante, podrá comprender que algunos artículos de la Constitución regulan sobre contratos mercantiles, por lo que deben ser considerados como fundamento para las obligaciones civiles.</p> <p>Se hará la distinción entre el régimen federal y el local, recordemos que, en material mercantil, son de ámbito federal, sin embargo, en los casos en que las controversias son entre particulares, pueden las mismas elegir el presentar su demanda ante el tribunal federal o el local; a esta situación se le denomina jurisdicción concurrente.</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la norma fundamental de nuestro país, a partir de ella se generan las demás leyes, que integran el ordenamiento jurídico.</p> <p>A lo largo de los 136 artículos de la Constitución se encuentran las alocuciones sobre los contratos y las obligaciones.</p> <p>La manifestación de la voluntad genera los contratos y las obligaciones, la voluntad debe cumplir con su autonomía, es decir las partes contar con la libertad.</p> <p>El derecho de libertad está consagrado en el artículo 1; se desarrollarán los artículos, 4, 5, 9,14, 17, 22, 25, 113, 121 y 134</p> <p>La jurisdicción puede ser concurrente o única, entendiendo que la jurisprudencia se refiere al poder o facultad que se le confiere a los jueces y tribunales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.</p> <p>Debe tenerse presente la diferencia entre jurisdicción y competencia, ya mencionamos a que se refiere la jurisdicción y la competencia es el ámbito en el cual una autoridad en específico tiene la facultad para ejercer actos de poder público.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mencionar y explicar los artículos constitucionales que fungen como fundamento legal a las obligaciones, en su ámbito civil y mercantil.</li><li>• Explicar en qué consiste la jurisdicción concurrente y la jurisdicción única.</li></ul>

<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Simental, Víctor A, <i>Obligaciones y Contratación Actual</i>, México, Tirant lo blanch, 2017, pp. 18-35.</p> <p>León Tovar, Soyla H. <i>“Contratos mercantiles”</i>. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, Pp. 15-40.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Fundamentos Constitucionales</b></p> <p>Objetivo. Identificar las razones por las cuales se han señalado como fundamento constitucional los artículos</p> <p>Elabore un cuadro donde señale los artículos que integran el fundamento constitucional de las obligaciones y los contratos, explicando la relación.</p> <table border="1" data-bbox="521 600 1421 827"> <thead> <tr> <th>Artículo constitucional</th> <th>Relación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5°</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Artículo constitucional	Relación	1°		4°		5°			
Artículo constitucional	Relación										
1°											
4°											
5°											
<p><b>Documentos sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México.  <a href="http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento-constitucional-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos">http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento-constitucional-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos</a>          [Consultado el 06 de mayo de 2019]</p> <p>Tesis 1ª. CDXXV/2014 (10ª). “Autonomía de la voluntad. Es un principio de rango constitucional”, en Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima época, Libro 13, Diciembre de 2014, Pp. 219.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Jurisdicción Concurrente y Única</b></p> <p>Desarrolle un cuadro comparativo donde indique el concepto y las características principales de la jurisdicción concurrente y la jurisdicción única. Explique su relación con la autonomía individual y contractual.</p> <p>Para esta actividad realice la lectura de la tesis de la Tercera Sala que se denomina “Jurisdicción concurrente”. Puede consultar el Código Civil de la Ciudad de México e información en internet realizando las referencias bibliográficas correspondientes.</p> 										

Disponible en:  
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008086.pdf>.  
[Consultado el 16 de abril de 2018].

[https://www.academia.edu/1079694/La\\_tutela\\_constitucional\\_de\\_la\\_autonomia\\_contractual.\\_El\\_contrato\\_entre\\_poder\\_publico\\_y\\_poder\\_privado](https://www.academia.edu/1079694/La_tutela_constitucional_de_la_autonomia_contractual._El_contrato_entre_poder_publico_y_poder_privado)

Merino Acuña, Roger Arturo. “La tutela constitucional de la autonomía contractual. El contrato entre poder público y poder privado”, en Revista TC Guía 2. Perú, 2009. Disponible en: [http://www.academia.edu/1079694/La\\_tutela\\_constitucional\\_de\\_la\\_autonomia\\_contractual.\\_El\\_contrato\\_entre\\_poder\\_publico\\_y\\_poder\\_privado](http://www.academia.edu/1079694/La_tutela_constitucional_de_la_autonomia_contractual._El_contrato_entre_poder_publico_y_poder_privado). [Consultado el 16 de abril de 2019].

### Actividad 3. La tutela constitucional de la autonomía contractual

Después de realizar la lectura de la tutela constitucional de la autonomía contractual, elabore un ensayo de tres cuartillas, resaltando los puntos principales de la lectura.



### Actividad de aprendizaje 4. Autonomía de la voluntad

Explique en una página con tus propias palabras lo que se entiende como autonomía de la voluntad y autonomía contractual. Para esta actividad utiliza los textos de Soyla H. León Tovar, la tesis 1ª. CDXXV/2014 (10ª) sobre “Autonomía de la voluntad. Es un principio de rango constitucional”, y la publicación “La tutela constitucional de la autonomía contractual. El contrato entre poder público y poder privado” de Roger Arturo Merino Acuña.

### Autoevaluación

Selecciona la respuesta correcta:

1.- ¿La libertad contractual significa?

- A. Dirigismo contractual
- B. Autonomía de la voluntad
- C. Facultad para celebrar o no celebrar el contrato y escoger a la persona con la que va a contratarse
- D. En cuanto a la forma y contenido del contrato

2.- ¿La autonomía de la voluntad en los contratos significa?

- A. La soberana voluntad de las dos partes libres.
- B. Prescindir de discusión precontractual entre las partes
- C. Dirigismo Contractual
- D. Justicia en el Contrato

3.- ¿La facultad-deber de un órgano del Estado significa?

- A. Competencia
- B. Jurisdicción
- C. Territorio
- D. Jurisdicción concurrente

4. ¿Facultad otorgada a los Tribunales de Distrito, fuero o competencia para conocer del inicio de un juicio por motivos especiales de tiempo o lugar?

- A. Jurisdicción
- B. Competencia
- C. Territorio
- D. Jurisdicción concurrente

5.-¿Cuándo dos o más personas convienen en reunirse de una manera no transitoria, para la realización de un fin común lícito y que no tenga un carácter preponderantemente económico y que origina la creación de una persona jurídica diferente a la de los contratantes, es una?

- A. Asociación en participación
- B. Sociedad Civil
- C. Sociedad de Facto
- D. Asociación Civil

#### **Para saber más**

Revise las siguientes ligas:

[https://www.academia.edu/1079694/La\\_tutela\\_constitucional\\_de\\_la\\_autonom%C3%A9a\\_contractual.\\_El\\_contrato\\_entre\\_poder\\_p%C3%BAblico\\_y\\_poder\\_privado](https://www.academia.edu/1079694/La_tutela_constitucional_de_la_autonom%C3%A9a_contractual._El_contrato_entre_poder_p%C3%BAblico_y_poder_privado)

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/60936/53740>

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/164/164576.pdf>

## Unidad 2. La doctrina de la Responsabilidad en el Derecho Privado

<b>Introducción</b>	<p>En la presente unidad, se estudiará la doctrina de la responsabilidad civil dentro del derecho privado, se hará referencia a los diversos conceptos de responsabilidad, como es el etimológico, el doctrinario, semántico, entre otros.</p> <p>Se hará la distinción entre la responsabilidad contractual, también llamada intracontractual, y la extracontractual, apreciando las causas generadoras de obligaciones.</p> <p>Se analizarán los elementos que constituyen la responsabilidad contractual, según el autor Borja Soriano y Gutiérrez González.</p> <p>Para concluir el estudio de esta unidad, se analizarán las figuras “crimes” y “torts” dentro del derecho anglosajón y sus equivalentes en el derecho mexicano.</p> <p>La responsabilidad civil requiere de la concurrencia de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Un hecho ilícito.</li><li>2) La existencia de un daño.</li><li>3) Un nexo de causalidad entre el hecho y el daño.</li></ol> <p>El concepto de acto ilícito significa que se ha realizado una conducta dolosa o culposa. Es decir que el agente ha obrado con la intención de causar el daño o éste se ha producido por imprudencia, inadvertencia, falta de atención o de cuidado, o impericia.</p> <p>En los países que su derecho es el Common Law, tienen la figura del tort que consiste en un agravio o ilícito civil, que comete una persona legalmente responsable, que recibe el nombre de tortfeasor, causando un detrimento, un perjuicio, un daño o una pérdida a un tercero.</p> <p>El Tort Law es, aquella parte del Derecho que se ocupa de los actos ilícitos cometidos por personas físicas y jurídicas que, no son considerados delitos penales ni incumplimientos de contratos, no se trata de delitos ni de un incumplimiento de contrato, pues no existe relación contractual, entre quien comete el acto ilícito y el afectado. Igual que en México, el tort se considera un motivo de reclamación perteneciente al Derecho civil.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Explicar el concepto, características y fuentes de la</li></ul>

	<p>responsabilidad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los elementos constitutivos de la responsabilidad.</li> <li>• Señalar las diferencias de la responsabilidad contra crimes and torts.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Bejarano Sánchez, Manuel. <i>Obligaciones civiles</i>. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010, Pp. 228-232</p> <p>Borja Soriano, Manuel. <i>Teoría General de las obligaciones</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 21ª edición, 2012, Pp. 456-457.</p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto, <i>“Derecho de las Obligaciones”</i>, Porrúa, 2017</p> <p>Simental, Víctor A, <i>Obligaciones y Contratación Actual</i>, México, Tirant lo blanch, 2017, pp. 36-43</p> <p><b>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p><a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Responsabilidad contractual.</b></p> <p>Objetivo. El estudiante comprenderá las tesis que cada autor sostiene respecto a la responsabilidad contractual.</p> <p>Elabore un cuadro sinóptico con los conceptos propuestos por los autores Gutiérrez y González, Borja Soriano, Bejarano Sánchez; determinando las diferencias entre la responsabilidad contractual y la extracontractual.</p> <div style="text-align: center;"> <pre>             Responsabilidad Contractual             ┌──────────┴──────────┐             │ Borja Soriano      │ }             │ Gutiérrez y González │ }             │ Bejarano Sánchez.   │ }             └──────────┬──────────┘             </pre> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Sistema Civil Anglosajón “Crimes and torts”.</b></p> <p>Objetivo. El estudiante podrá señalar la responsabilidad civil y penal, y sus equiparables en el derecho anglosajón.</p> <p>Identifica la responsabilidad contractual y autonomía de la voluntad en el sistema civil anglosajón y escribe con tus propias palabras tu entendimiento, así como las similitudes y diferencias con el sistema jurídico mexicano. Para esta actividad puedes consultar la publicación del “World Bank Group” sobre las “Características Claves entre los</p>



<p>bjv/libros/7/3496/5.pdf</p> <p><a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3636/4.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3636/4.pdf</a></p> <p><a href="http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/118/est/est6.pdf">http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/118/est/est6.pdf</a></p>	<p>Sistemas de Common Law y Derecho Civil”.</p> <p>Para esta actividad puedes elaborar un esquema como el que se muestra a continuación.</p>  <pre>graph TD; DM[DERECHO MEXICANO] --&gt; RC[Responsabilidad Civil]; DM --&gt; RP[Responsabilidad Penal]; DA[DERECHO ANGLOSAJÓN] --&gt; T[Torts]; DA --&gt; C[Crimes];</pre>
--	---

### Autoevaluación

Selecciona la respuesta correcta:

1. Son las especies de nulidad.

- A. Absoluta y relativa
- B. Simple y Compleja
- C. Objetiva y Subjetiva
- D. Ineficaz y eficaz

2. Por regla general su causa es la ilicitud.

- A. Nulidad Relativa
- B. Nulidad Absoluta
- C. Inexistencia
- D. Ineficacia

3. La causa que la origina es la falta de forma, la incapacidad de las partes contratantes, la presencia de algún vicio.

- A. Nulidad relativa
- B. Nulidad absoluta
- C. Inexistencia
- D. Ineficiencia

4. Los elementos de hechos ilícitos son:

- A. Conducta antijurídica, culpable dañosa
- B. Transmisión de dominio

- C. Conducta antijurídica, culpable
- D. Hecho, dolo, error, mala fe

5. El que incumple un contrato comete:

- A. Delito
- B. Hecho ilícito
- C. Nulidad
- D. Inexistencia

**Para saber más**

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2005/2005542.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4048/4.pdf>

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/258/258965.pdf>

### Unidad 3. Clasificación y Naturaleza de los Contratos

<b>Introducción</b>	<p>La presente unidad, aborda la clasificación y naturaleza de los contratos, por lo que se hace la sugerencia al estudiante repase los conceptos de convenio, contratos, los elementos de existencia, requisitos de validez de los contratos para que pueda comprender los temas correspondientes al estudio de la clasificación y naturaleza de los contratos.</p> <p>Conocerá los artículos del código civil que regulan la clasificación legal de los contratos, así como la existencia de los contratos reales, que implican la entrega de la cosa para la existencia del contrato, observando que en algunas regulaciones de las entidades federativas ya no se contempla este tipo de contratos reales, el contrato de prenda en la actualidad es el ejemplo más claro de los contratos reales.</p> <p>Las obligaciones y derechos para cada una de las partes serán las que determinen en los contratos el tipo al que corresponden, ya sean unilaterales o bilaterales.</p> <p>El contrato crea derechos reales o personales, o bien los transmite; en los derechos y obligaciones que genera o transmite el contrato, existen tanto derechos personales, como reales.</p> <p>Existen contratos que originan exclusivamente derechos personales, otros que crean derechos reales y personales, y puede haber contratos que exclusivamente tengan por objeto dar nacimiento a derechos reales.</p> <p>Contratos unilaterales y bilaterales:</p> <p>El contrato unilateral es un acuerdo de voluntades que engendra solo obligaciones para una parte y derechos para la otra.</p> <p>El contrato bilateral es el acuerdo de voluntades que da nacimiento a derechos y obligaciones en ambas partes. (Arts. 1835 y 1836).</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Señalar los elementos necesarios para la existencia y validez de los contratos.</li><li>• Ubicará la clasificación legal de los contratos y sus consecuencias en la formación y en el cumplimiento e incumplimiento del contrato.</li></ul>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Bejarano Sánchez, Manuel, *Obligaciones civiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010, Pp. 28-37, 40-41.

Borja Soriano, Manuel, *Teoría general de las obligaciones*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 21ª edición, 2012, Pp. 111-120.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Contratos civiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 14ª edición, 2012, Pp. 44-46, 50.

Rojina, R., *Compendio de Derecho Civil, Contratos*, t. IV, Porrúa, México, pp. 7-25.

**Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía**

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio\\_de\\_derecho\\_civil\\_iv\\_contratos\\_-\\_rafael\\_rojina\\_villegas.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio_de_derecho_civil_iv_contratos_-_rafael_rojina_villegas.pdf)

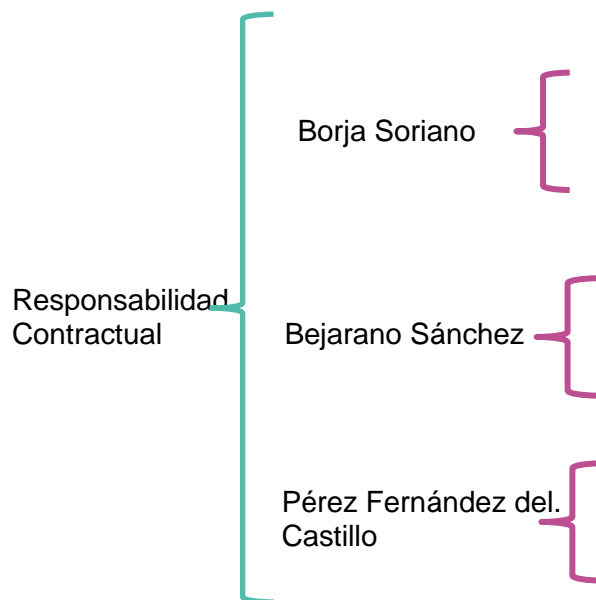
**Actividad de aprendizaje 1. Perfectibilidad de la clasificación legal.**

Con base en los textos de Manuel Borja Soriano y Manuel Bejarano Sánchez, elabore su propia conceptualización sobre la perfectibilidad de la clasificación legal en un ensayo a mano de una cuartilla.



**Actividad de aprendizaje 2. Contrato real**

Desarrolle un cuadro sinóptico que le permita comparar y analizar las definiciones de contrato real según los autores Manuel Borja Soriano, Manuel Bejarano Sánchez y Bernardo Pérez Fernández del Castillo.



**Actividad de aprendizaje 3. Contratos unilaterales y bilaterales.**

Elabore un diagrama que ejemplifique las diferencias entre contratos unilaterales y bilaterales y sus consecuencias en la formación y en el cumplimiento e incumplimiento del contrato. Para esta actividad consulta los textos de los autores Manuel Borja Soriano, Manuel Bejarano Sánchez y Bernardo Pérez Fernández del Castillo.

	<b>Contratos Unilaterales</b>	<b>Contratos Bilaterales</b>
Concepto del contrato		
Formación		
Cumplimiento		
Incumplimiento		

**Autoevaluación**

Relacione las columnas:

<b>a) Contrato Nominado</b>	( ) Es el que está regulado en el código o en otras leyes.
<b>b) Contrato Innominado</b>	( ) Cuando las prestaciones que se deben las partes son ciertas desde que se celebra el contrato, por lo que pueden apreciar inmediatamente el beneficio o la pérdida que les cause éste.
<b>c) Unilateral</b>	( ) En el que se estipulan provechos y gravámenes recíprocos.
<b>d) Bilateral</b>	( ) Aquel en el que el provecho es solamente de una de las partes.
<b>e) Oneroso</b>	( ) Crea para una de las partes la obligación de constituir a favor de la otra un derecho real entregando cosa mueble, específica y

	determinada (res).	
<b>f) Gratuito</b>	( ) El que se perfecciona y para surtir sus efectos entre las partes y frente a terceros basta el sólo acuerdo de los otorgantes.	
<b>g) Conmutativo</b>	( ) Cuando la prestación debida depende de un acontecimiento incierto que hace que no sea posible la evaluación de la ganancia o pérdida, sino hasta que ese acontecimiento se realice.	
<b>h) Aleatorio</b>	( ) El que teniendo o no una denominación especial carece de reglamentación particular y específica.	
<b>i) Real</b>		
<b>j) Consensual</b>		
<b>Para saber más</b>		
<a href="https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio_de_derecho_civil_iv_contratos_-_rafael_rojina_villegas.pdf">https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio_de_derecho_civil_iv_contratos_-_rafael_rojina_villegas.pdf</a>		

## Unidad 4. La Formación del Contrato

### Introducción

En la unidad cuatro el alumno estudiará los elementos que la ley señala necesarios para que se forme el contrato, como lo es el consentimiento.

Por la trascendencia que genera el consentimiento se abordarán los vicios que se pueden generar, como son el error, el dolo, la mala fe, la violencia y la lesión; así como los efectos jurídicos que se producen al dar el consentimiento con la presencia de un vicio.

Se ubicarán las figuras equiparables en el derecho anglosajón, distinguiéndose las diferencias con el derecho mexicano.

El estudio de los temas mencionados, pretenden brindar al estudiante una minúscula visión de la importancia que reviste para el ejercicio de la profesión, conocer las figuras internacionales como herramientas básicas.

Los elementos que un contrato debe reunir para la formación del contrato se presentan en el siguiente esquema.



### Objetivo

Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:

- Explicar los elementos de existencia de un contrato, es decir necesarios para su formalización.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la clasificación de los contratos, lo legal que comprende el código civil, señalando las características de cada tipo.</li> <li>• Mencionar las demás clasificaciones de los contratos que reconoce la doctrina.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Bejarano Sánchez, Manuel, <i>Obligaciones civiles</i>. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010, Pp. 103-130.</p> <p>Borja Soriano, Manuel. <i>Teoría general de las obligaciones</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 21ª edición, 2012, Pp. 215-226.</p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto, <i>“Derecho de las Obligaciones”</i>, Porrúa, 2017.</p> <p><b>Documentos sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas. <i>Tratos preliminares y responsabilidad precontractual</i>. Disponible en: <a href="http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/vniver/cont/115/cnt/cnt4.pdf">http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/vniver/cont/115/cnt/cnt4.pdf</a>.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Formación del Contrato</b></p> <p>Objetivo. Identificar en los contratos cada elemento requerido para su existencia y validez.</p> <p>Sintetice en una página el significado de la responsabilidad precontractual y su relación con la buena fe, el dolo, y el daño según el texto del Instituto de Investigaciones Jurídicas.</p> <div data-bbox="727 772 1058 1171" data-label="Image"> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Comparación de los Vicios en el Consentimiento del Derecho mexicano vs. Derecho anglosajón</b></p> <p>Objetivo. Conocer cuáles son las figuras del derecho anglosajón y sus características básicas.</p> <p>Elabore un cuadro sinóptico donde resuma los vicios del consentimiento según los autores Manuel Borja Soriano y Manuel Bejarano Sánchez, e incluya una comparación con los conceptos “mistake, fraud, misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability” del sistema anglosajón. Puede consultar la publicación “Miles and Dowler, A Guide to Business Law 21st edition” en la página web de “Thomson Reuters”.</p>



[Consultado el 16 de abril de 2018].

Thomson Reuters. *Miles and Dowler, A Guide to Business Law 21st edition.*

Disponible en: [https://legal.thomsonreuters.com.au/product/AU/files/720506676/chapter\\_summary\\_21e\\_\\_ch\\_13.pdf](https://legal.thomsonreuters.com.au/product/AU/files/720506676/chapter_summary_21e__ch_13.pdf).

[Consultado el 16 de abril de 2018].

<b>DERECHO MEXICANO</b> Vicios en el consentimiento	<b>DERECHO ANGLOSAJON</b> Vitiating factors
<b>ERROR.</b>	<b>MISTAKE.</b>
<b>FRAUDE.</b>	<b>FRAUD.</b>
<b>MALA FE.</b>	<b>MISREPRESENTATION.</b>
<b>DOLO.</b>	<b>UNDUE INFLUENCE.</b>
<b>VIOLENCIA.</b>	<b>DURESS.</b>
<b>LESIÓN.</b>	<b>UNCONSCIONABILITY.</b>

### Autoevaluación

Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |                            |
|--|-----|----------------------------|
| 1. Puede ser expreso o tácito                    | ( ) | a) Elementos de existencia |
| 2. También son denominados esenciales            | ( ) | b) Jurídicamente posible   |
| 3. Cuando existe en el comercio y es determinada | ( ) | c) Undue influence         |
| 4. Cuando no se tiene libertad para contratar    | ( ) | d) Consentimiento          |
| 5. Vicio en el consentimiento anglosajón         | ( ) | e) Duress                  |

**Para saber más**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/20.pdf>

## Unidad 5. La Doctrina de las Nulidades

<b>Introducción</b>	<p>Dentro de esta unidad se abordará el tema de la teoría de nulidades, que son aplicables a los contratos. Existen dos teorías principales la teoría francesa y la teoría alemana.</p> <p>Dentro del Código Civil Federal se observará que el legislador incorporó la teoría clásica, para González y Gutiérrez, “esta tesis hace una clasificación bipartita de las conductas humanas que no pueden producir la plenitud de consecuencias jurídicas, y habla de: A) inexistencia y B) nulidad, para ésta última hay dos clases: a) la absoluta y la relativa.</p> <p>Se deben estudiar las situaciones en las que podemos decir que estamos frente a una nulidad relativa y absoluta.</p> <p>De la misma manera que en las unidades anteriores, se revisará dentro del derecho anglosajón las figuras equiparables en las nulidades relativas y absolutas.</p> <p>Teoría Clásica:</p> <p>Tiene su origen en Francia, Rojina Villegas, sostiene la distinción de tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La inexistencia</li><li>• La nulidad relativa</li><li>• La nulidad absoluta</li></ul> <p>Bonnecase, coincide con la teoría clásica, señalando que los elementos que llama como orgánicos corresponden a la manifestación de voluntad, objeto y solemnidad. Históricamente se les había llamado como actos nulos, pero en realidad son inexistentes.</p> <p>Los nulos cuentan con los elementos orgánicos, pero tienen defecto, que pueden subsanarse.</p> <p>Cuando estas nulidades se dan entre particulares, pueden perfeccionarse, pero cuando se dan con el Estado causan nulidad absoluta.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Explicar la teoría clásica de las nulidades</li><li>• Diferenciar entre la nulidad relativa y la nulidad absoluta</li></ul>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Bejarano Sánchez, Manuel, *Obligaciones civiles*. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010, Pp. 128-129.

Borja Soriano, Manuel. *Teoría general de las obligaciones*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 21ª edición, 2012, Pp. 241-242.

**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Nova Scotia legislature. *Statute of frauds*. Disponible en: <https://nslegislature.ca/sites/default/files/legc/statutes/statutef.htm>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Thomson Reuters. *Remedies for breach of contract*. Disponible en: [https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/7-101-0603?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true&bhcp=1](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/7-101-0603?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true&bhcp=1). [Consultado el 16 de abril de 2018].

**Actividad de aprendizaje 1. Efecto retroactivo de la confirmación**

Explique en media página con sus propias palabras lo que comprende como “Efecto retroactivo de la confirmación” y su concepción en el código francés según el texto de Manuel Borja Soriano.



**Actividad de aprendizaje 2. Comparación de las nulidades relativas y las nulidades absolutas del derecho mexicano y el derecho anglosajón**

Objetivo. Conocer cuáles son las figuras del derecho anglosajón y sus características básicas dentro de la teoría de las nulidades.

Defina en media página que es la nulidad absoluta según el texto de Manuel Bejarano Sánchez y redacte un análisis comparativo de la nulidad absoluta con los conceptos “The statute of fraud, discharge, damages and other remedies” según el sistema civil anglosajón. Para esta actividad puede utilizar las publicaciones “Statute of frauds” de la página web de “Nova Scotia legislature” y la publicación “Remedies for breach of contract” de la página web de Thomson Reuters.

	<b>DERECHO MEXICANO</b>	<b>DERECHO ANGLOSAJON</b>
	<b>NULIDAD ABSOLUTA</b>	<b>THE STATUT OF FRAUD</b>
	<b>NULIDAD RELATIVA</b>	<b>DISCHARGE</b>
		<b>DAMAGES</b>
		<b>OTHER REMEDIES</b>

**Autoevaluación**

Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |                           |
|--|-----|---------------------------|
| 1. La ley contra fraude es invocada  | ( ) | a) Other remedies         |
| 2. The statut of fraud   | ( ) | b) Bonnecase              |
| 3. El código civil federal contempla la Teoria de                              | ( ) | c) Damages                |
| 4. Señala que los daños deben surgir de forma natural a partir de la violación | ( ) | d) por la parte demandada |
| 5. Rescisión del contrato se incluye en.                                       | ( ) | e) Ley de Fraude          |

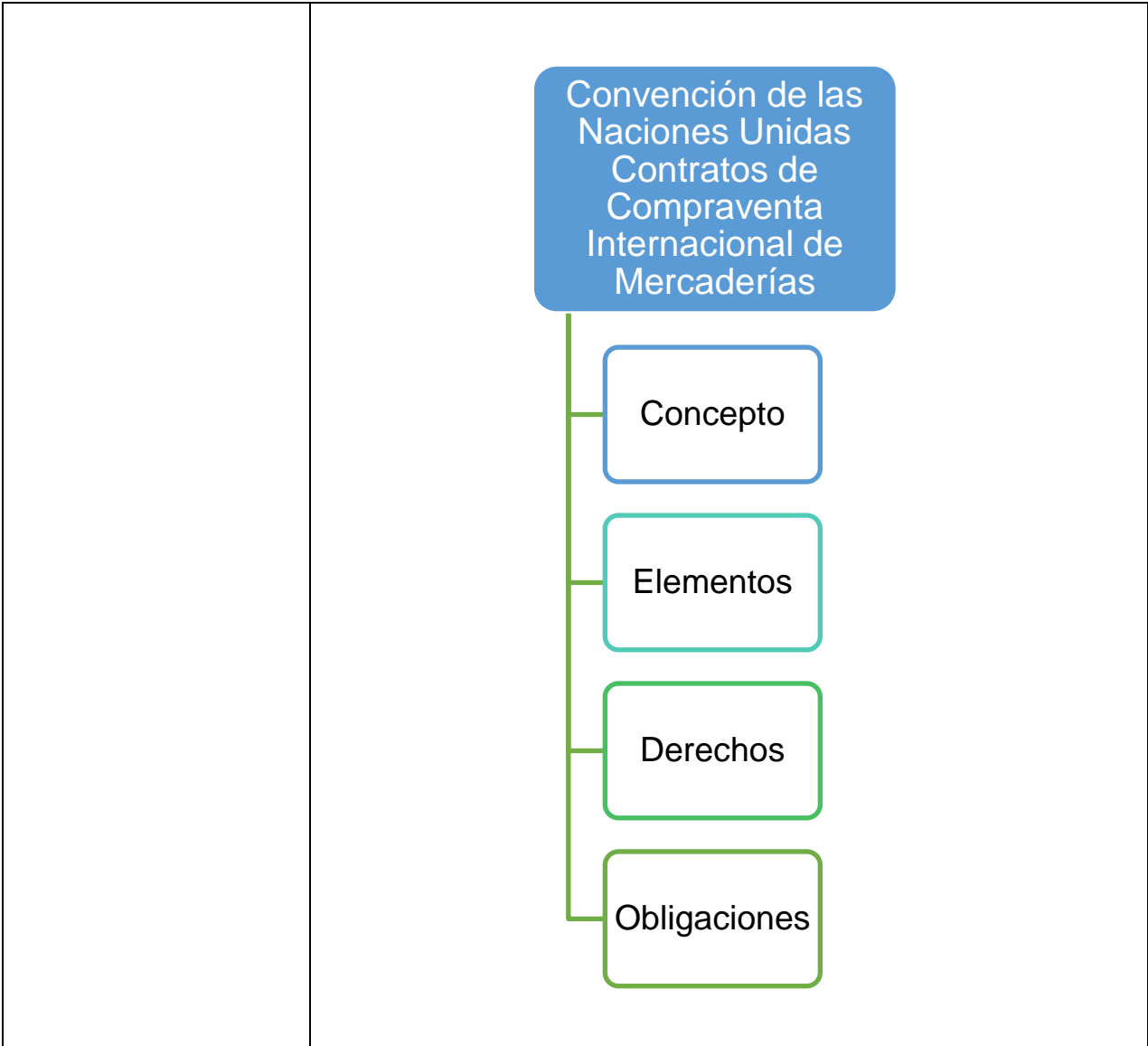
**Para saber más**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/8.pdf>

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/242/242241.pdf>

<b>Unidad 6. El Contrato de Compraventa a la luz del Comercio Internacional</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La presente unidad aborda el contrato de compraventa como un contrato típico dentro de los traslativos de dominio; y su tratamiento a nivel internacional. Por lo que el alumno debe contar con los conocimientos previos sobre el contrato de compraventa en la legislación mexicana.</p> <p>El concepto del contrato de compraventa, las partes que lo integran, derechos y obligaciones para cada parte, son elementos que se presumen ya conocidos por el alumno, para poder realizar el análisis de esta figura que tiene un uso todos los días en los distintos actos que realiza la persona física.</p> <p>La connotación de un contrato de compraventa internacional se da por varios elementos, sin embargo, la principal distinción es que la adquisición de la cosa o del bien, se lleva a cabo desde un país diferente al país en que se está realizando la oferta.</p> <p>Contrato de compraventa a la luz internacional.</p> <p>La compraventa internacional recae sobre bienes muebles y/o inmuebles, igual que en el contrato de compraventa nacional, se perfecciona con el consentimiento, cuando se trata de inmuebles el derecho mexicano, exige una forma estricta para reunir el requisito de eficacia, y pueda surtir efectos frente a terceros.</p> <p>Los artículos 13, 14 y 15 del Código Civil Federal, contemplan las reglas que se aplican para casos en que se debe aplicar el derecho internacional privado.</p> <p>La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, regula sobre contratos que celebre el Estado Mexicano, con otro Estado que también sea parte de la convención.</p> <p>Esta convención señala expresamente en su artículo 2, los bienes a los que no les aplica esta regulación.</p> <p>El perfeccionamiento de los contratos de compraventa se encuentra regulado en el artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mencionar las regulaciones mexicanas para el derecho internacional privado</li><li>• Comentar el contenido de la Convención de las Naciones</li></ul>

	<p style="text-align: center;">Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Simental, Víctor A, <i>Obligaciones y Contratación Actual</i>, México, Tirant lo blanch, 2017, pp. 100-107.</p> <p><b>Sitios de internet sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p><a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2776/5.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2776/5.pdf</a></p> <p><a href="https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/sales/cisg/V1057000-CISG-s.pdf">https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/sales/cisg/V1057000-CISG-s.pdf</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Regulación Mexicana respecto al Comercio Internacional.</b></p> <p>Realice un cuadro sinóptico en el que explique las reglas aplicables para el derecho internacional privado.</p> <p>Objetivo. Conocer el contenido de los artículos 13, 14 y 15 del Código Civil Federal</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;"> <p style="margin-left: 100px;">Código Civil Federal</p> <p style="margin-left: 150px;">Artículo 13</p> <p style="margin-left: 150px;">Artículo 14</p> <p style="margin-left: 150px;">Artículo 15.</p> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</b></p> <p>Objetivo. Conocer los aspectos de mayor relevancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</p> <p>Con base en el texto de Soyla H León Tovar, elabore un mapa conceptual donde se identifique y explique el concepto de compraventa internacional, los elementos de este contrato, los derechos y obligaciones de las partes, la transmisión de riesgos y la extinción del contrato.</p>



**Autoevaluación**

Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |                           |
|--|-----|---------------------------|
| 1. No se aplicará el derecho extranjero<br>Se regula en: | ( ) | a)                        |
| 2. The statut of fraud                                   | ( ) | b) Bonnecase              |
| 3. El código civil federal contempla la<br>Teoría de     | ( ) | c) Damages                |
| 4. Señala que los daños deben surgir                     | ( ) | d) por la parte demandada |
| 5. de forma natural a partir de la violación             |     |                           |



6. Rescisión del contrato se incluye en. ( ) e) Ley de Fraude

**Para saber más**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2776/5.pdf>

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/sp/itemReader.jsp?id=118>

<https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/sales/cisg/V1057000-CISG-s.pdf>

<b>Unidad 7. Los Contratos de Mandato y Comisión y el Acto de Gestión de Negocios</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En la presente unidad se abordarán dos tipos de contrato que tienen aspectos en común, pero con sus propias peculiaridades. También se analizará el acto de gestión de negocios.</p> <p>El contrato de mandato en la antigua Roma fue considerado como consensual y perfeccionado por el consentimiento; a título gratuito, en el estudio de la regulación vigente en el país, se observarán los cambios que ha sufrido el contrato.</p> <p>En cuanto al contrato de comisión, es un contrato mercantil donde también el comisionista recibe mandato por parte del comitente, la distinción lo hace el objeto que se considera como acto mercantil.</p> <p>En cuanto al acto de gestión de negocios, no se considera precisamente un contrato, debido a que no se presenta la voluntad. En esta figura jurídica se presenta el gestor, que realizará actos a nombre del dueño del negocio.</p> <p>Contrato de mandato: Es aquel por el cual una persona llamada mandante le encarga al mandatario que realice actos jurídicos. Se aprecia que existe el acuerdo de voluntades para celebrar dicho contrato.</p> <p>Contrato de comisión mercantil: Cuando el mandato implica que se realicen actos de comercio, el contrato de mandato se considera un contrato de comisión mercantil.</p> <p>En el artículo 75 fracciones XI, XII, 273 al 308 del código de comercio se encuentra la regulación del contrato de comisión mercantil.</p> <p>Se considera una fuente de obligaciones la gestión de negocios, debido a que las acciones del gestor pretenden que el dueño del negocio ratifique al gestor que realice dicho acto.</p> <p>En este sentido la ley señala responsabilidad para el gestor, a continuar con el negocio hasta que el dueño lo asuma.</p> <p>The Agency, es una figura del derecho anglosajón, que tiene similitud con el mandato, y con la comisión mercantil, cuando se traten de actos de comercio.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Explicar las características de cada tipo de contrato, el concepto y clasificación de estos.</li></ul>

**Bibliografía sugerida por el de la guía autor**

Bejarano Sánchez, Manuel, *Obligaciones civiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010, pp. 212-216.

Castrillón y Luna, Víctor M., *Obligaciones civiles y mercantiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª edición, 2009, Pp. 178-186.

Carvalho Yáñez, Erick, *Práctica y formulario de contratos civiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2013, pp. 175-191.

León Tovar, Soyla H., *Contratos mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 313-333.

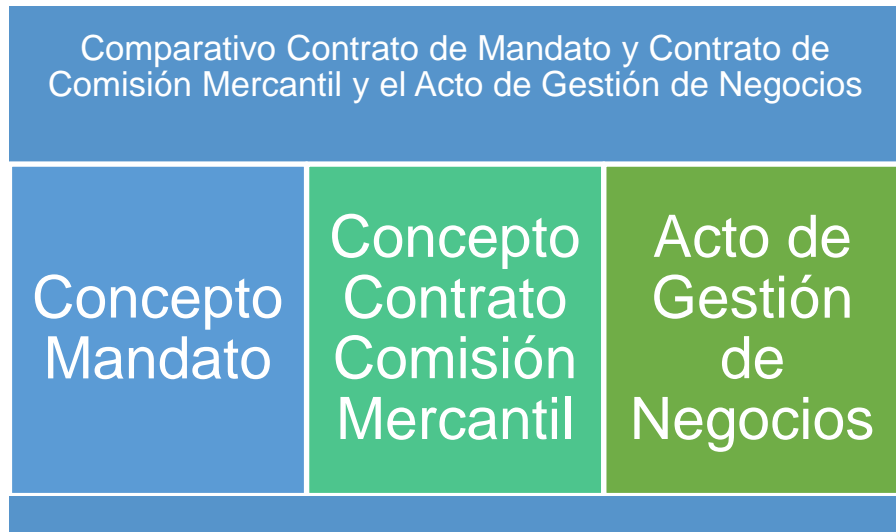
Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 14ª edición, 2012, pp. 260-267.

Rico Álvarez, Fausto y Garza Bandala, Patricio, *De los contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2012, pp.

**Actividad de aprendizaje 1. Contrato de Mandato y Contrato de Comisión Mercantil.**

Objeto. Distinguir a través de los elementos que les corresponden cada tipo de contrato.

Con uso de los textos de Erick Carvalho Yáñez, Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Fausto Rico Álvarez y Patricio Garza Bandala elabore un cuadro comparativo del concepto y de las características principales que corresponden al contrato de mandato y las respectivas al contrato de comisión mercantil



**Actividad de aprendizaje 2. “the agency”**

Objetivo. Conocer la figura “the agency” del derecho anglosajón

Elabore un ensayo a mano de una cuartilla, donde indique los aspectos más relevantes y sus semejanzas en el derecho mexicano.



233-235.

### Autoevaluación

Selecciona la respuesta correcta

1. El comisionista es:

- A. Mandatario
- B. Intermediario
- C. Gestor mercantil
- D. Mandatario mercantil

2. ¿En el contrato de comisión mercantil, la voluntad debe constar:

- A. Escritura pública
- B. Consensual
- C. Escrito
- D. Actos inequívocos

3. El mandato es contrato en donde el mandatario se obliga

- A. Guardar la cosa
- B. Transmitir el goce
- C. Realizar actos jurídicos del mandante
- D. Realizar actos técnicos

4. El mandato es gratuito sólo en el caso que así lo determinen:

- A. Las partes
- B. Autoridad competente
- C. Mandante
- D. Mandatario

5. El mandato debe otorgarse en escritura pública cuando sea:

- A. Especial
- B. Limitado
- C. General
- D. Personal

6. El mandatario está obligado a desempeñar su cargo de acuerdo a:

- A. Las necesidades del acto jurídico
- B. Instrucciones recibidas por el mandatario
- C. Como si el negocio fuera propio
- D. Lo que la producen dicte en el negocio

7. El mandatario que se excede de sus facultades es responsable de:

- A. Daño moral
- B. Responsabilidad civil objetiva
- C. Responsabilidad civil subjetiva
- D. Saneamiento caso evicción


8. Los actos que realice el mandatario repercuten necesariamente en:

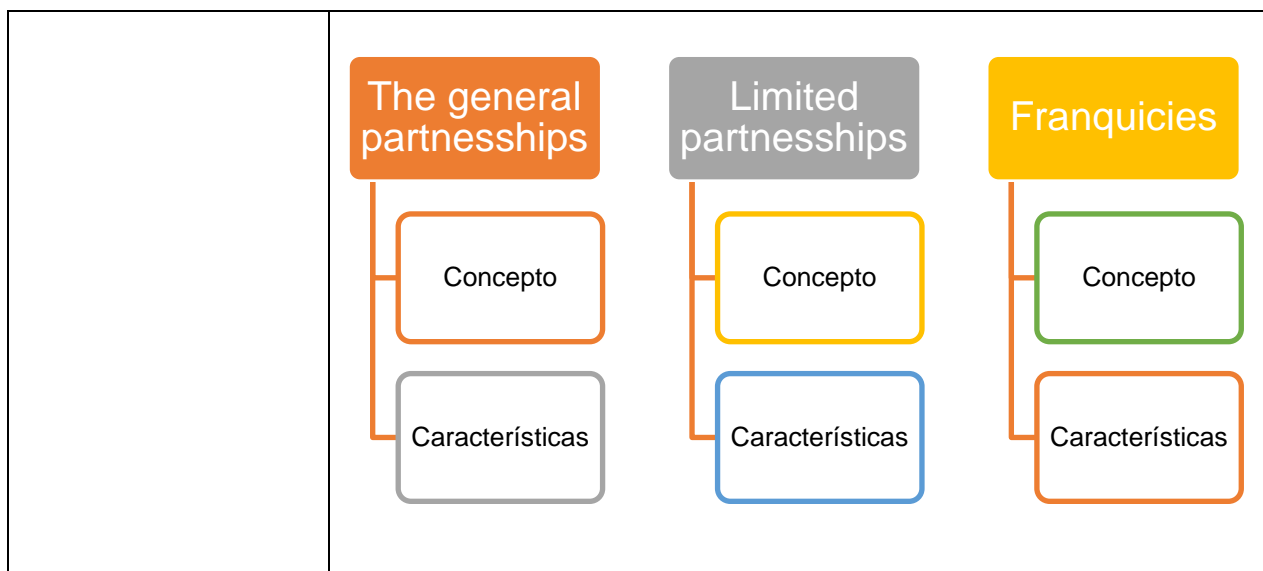
- A. Mandante
- B. Patrimonio mandante
- C. Patrimonio mandatario
- D. Mandatario

**Para saber más**

<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/347/347722.pdf>

<b>Unidad 8. Sociedad Civil</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Durante el desarrollo de esta unidad se estudiará la Sociedad Civil en México, así como la naturaleza, fin y particulares que presenta en el Derecho Mexicano.</p> <p>Por ser un contrato que permite la asociación de personas físicas es importante, que se realice el estudio de las figuras equiparables en el derecho anglosajón, como lo son the general partnerships, limited partnerships and franquicies: y The types of corporations.</p> <p>Conocer las características particulares es necesario para alcanzar un panorama general sobre la Sociedad Civil fuera de nuestras fronteras.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender la naturaleza y particulares de la figura jurídica Sociedad Civil y las diferencias con la Asociación en Participación.</li> <li>• Explicar las figuras equiparables en el Derecho Anglosajón a la Sociedad Civil.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el de la guía autor</b></p> <p>León Tovar, Soyla H. Contratos mercantiles. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, Pp. 349-423.</p> <p>Rico Álvarez, Fausto y Garza Bandala, Patricio. <i>De los contratos civiles</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2012, Pp. 303-310.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Sociedad Civil y Asociación en Participación</b></p> <p>Objetivo. Diferenciar la sociedad civil y la asociación en participación</p> <p>Elabore un cuadro comparativo del concepto, similitudes y diferencias de la sociedad civil con la asociación en participación.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> </div>

<p><b>Documentos sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Franchises Act, 2015. Disponible en: <a href="http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/st/atreg/15035">http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/st/atreg/15035</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p> <p>Partnership Act, 1996. Disponible en: <a href="http://www.bclaws.ca/Recon/document/ID/fr/eside/00_96348_01">http://www.bclaws.ca/Recon/document/ID/fr/eside/00_96348_01</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Figuras del Derecho Anglosajón equiparables a la Sociedad Civil</b></p> <p>Objetivo. Conocer las figuras The general partnesships, Limited partnesships and Franquicies. del derecho anglosajón</p> <p>Lea las leyes “Partnership Act” y “Franchises Act” del estado canadiense de “British Columbia” y redacta un resumen donde describas las principales características de un “General partnership”, “Limited partnership”, y “Franchise”.</p> <div data-bbox="824 636 1089 953" data-label="Image"></div> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Diferencias y similitudes entre sociedades civiles mexicanas y sociedades del sistema anglosajón</b></p> <p>Elabore una conclusión de diez páginas sobre las diferencias y similitudes entre sociedades civiles mexicanas y las sociedades del sistema anglosajón General partnership”, “Limited partnership”, y “Franchise”. Utilice citas textuales de las leyes “Partnership Act” y “Franchises Act” y de los textos de Fausto Rico Álvarez, Patricio Garza Bandala y Soyla H. León Tovar</p>
---	--



### Autoevaluación

1. La aportación de los Socios ya sea dinero, bienes o su industria implica:

- A. Transmisión del uso de la cosa
- B. Transmisión del Dominio a la Sociedad
- C. Donación de la cosa
- D. Comodato de las cosas

2. El consentimiento en el Contrato de Sociedad debe otorgar en forma:

- A. Consensual
- B. Verbal
- C. Signos inequívocos
- D. Escrito

3. El Contrato de Sociedad solo puede modificarse por:

- A. Consentimiento unánime de los socios
- B. Acuerdo de Asamblea
- C. El Administrador
- D. Por mayoría de los Socios

4. Las obligaciones sociales estarán garantizadas subsidiariamente por la responsabilidad ilimitada y solidaria de:

- A. Los socios
- B. Asociados
- C. Socios que administren
- D. Asamblea



5. Los Socios gozan del Derecho de:

- A. Preferencia
- B. Uso
- C. Por el tanto
- D. Del tanto

6. La Asociación en participación es un contrato que se encuentra regulado en:

- A. Código Civil de la Cuidad de México
- B. Código Civil de Federación
- C. Ley general de Título y operaciones de Crédito
- D. Código de Comercio

7. quien representa a la Asociación Civil ante terceros es:

- A. El Asociante
- B. Fiduciario
- C. Fideicomisario
- D. Asociado

---

**Para saber más**

---

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/18.pdf>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/9021/11071>

## Unidad 9. Administración en la Sociedad Civil

<b>Introducción</b>	<p>En continuidad a la unidad anterior, se realizará el estudio de la administración de la Sociedad Civil.</p> <p>Independientemente, que como ya se ha dicho se trata de un contrato, por ser del tipo asociativo, y producir entre sus efectos jurídicos el darle personalidad jurídica, es imperativo que se organice la manera en que se llevará la administración de la Sociedad.</p> <p>Se estudiará dentro del Derecho anglosajón la figura Management of corporation, y se identificarán las particularidades que presenta.</p> <p>Para concluir esta unidad, se realizará un comparativo sobre las semejanzas que tienen la sociedad civil y la sociedad mercantil.</p> <p>La administración de la sociedad civil puede designarse a uno o más socios, debido a que uno de los efectos de la celebración del contrato de sociedad civil, es producir una persona jurídica distinta a las personas físicas que se asocian.</p> <p>Existen tres posibles maneras en que se lleve a cabo la administración:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Administrador único</li><li>• Administradores mancomunados</li><li>• Administradores solidarios</li></ul> <p>La manera en que deben responder los socios o el socio es subsidiaria, ilimitada y solidariamente antes terceros.</p> <p>En el Derecho anglosajón, está presente la figura “Management of corporation”, que equivale a la administración de la sociedad civil.</p> <p>La figura de la Sociedad Mercantil está regulada en la Ley General de Sociedades Mercantiles, y justo ahí se encuentran los lineamientos a seguir para el contrato de Sociedad Civil. Esto se debe a que pese a ser un contrato de materia civil, la ley le otorga particularidades al permitir que dentro de los efectos que genera la Sociedad Civil, sea una nueva persona jurídica, pues al asociar a dos o más personas se equipara a una empresa o sociedad dentro de las mercantiles.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Explicar la manera en que se lleva la administración de la sociedad civil</li></ul>

**Bibliografía sugerida por el de la guía autor**

Carvalho Yáñez, Erick, *Práctica y formulario de contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2013, pp. 307-336.

León Tovar, Soyla H., *Contratos mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 401-409.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 14ª edición, 2012, pp. 326-329.

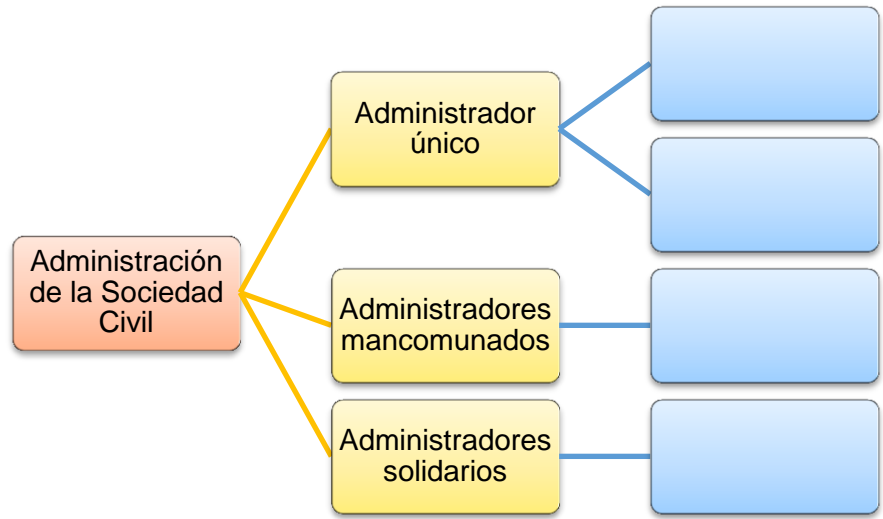
**Documentos sugeridos por el autor de la guía**

Business Corporations Act, 2002. Disponible en: [http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/st/atreg/02057\\_00](http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/st/atreg/02057_00). [Consultado el 16 de abril de 2018].

**Actividad de aprendizaje 1. Administración de la Sociedad Civil**

Objetivo. Mencionar las formas de administración que aplican para la Sociedad Civil

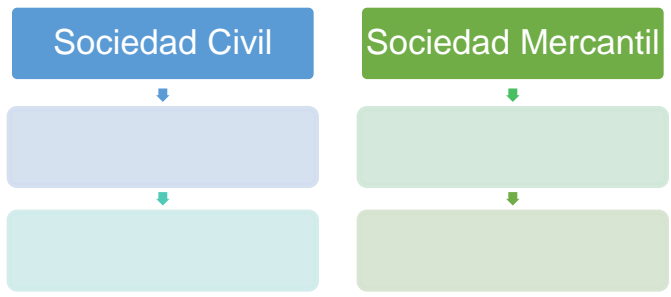
Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico donde desarrolle cada una de las formas de administración para la Sociedad Civil.



**Actividad de aprendizaje 2. La Sociedad Civil y la Sociedad Mercantil**

Objetivo. Explicar las semejanzas que se presentan entre la Sociedad Civil y la Sociedad mercantil

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un esquema en el que indique las semejanzas para ambas figuras.



**Actividad de aprendizaje 3. Semejanzas y diferencias de una Sociedad Civil con la Sociedad anglosajona denominada “Corporation”**

Objetivo. Conocer la figura del Management of corporation, dentro del derecho anglosajón

Analice la metodología con la que compara el autor Soyla H. León Tovar a una Asociación en participación mexicana contra una Sociedad mercantil mexicana en el “Capítulo 11. Asociación en participación” de su obra “Contratos mercantiles”, y use esta metodología para comparar una Sociedad Civil mexicana con la Sociedad anglosajona “Corporation” incluyendo discusiones sobre personalidad, carácter bilateral o plurilateral, patrimonio, forma contractual, gestión de las operaciones, funcionamiento, disolución, liquidación y distribución de utilidades y pérdidas. Para la profundización del entendimiento de las características de una Sociedad Civil y una Sociedad anglosajona “Corporation” consulte los textos de Erick Carvallo Yáñez, Bernardo Pérez Fernández del Castillo y la Ley de Corporaciones o “Business Corporation Act” del Estado canadiense de “British Columbia”.



**Autoevaluación**

Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |   |
|--|-----|---|
| 1. Se agrupan para un fin en común de acuerdo a la ley mercantil | ( ) | a) Inscripción en el registro de sociedades civiles |
| 2. No tiene finalidad de lucro                                   | ( ) | b) Contrato   |
| 3. Es una obligación del socio administrador                     | ( ) | c) Asociación civil                                 |

- |   |     |                       |
|---|-----|-----------------------|
| 4. Es un requisito del contrato de la sociedad civil                  | ( ) | d) Sociedad mercantil |
| 5. No puede modificarse sino por consentimiento unánime de los socios | ( ) | e) Rendir cuentas     |

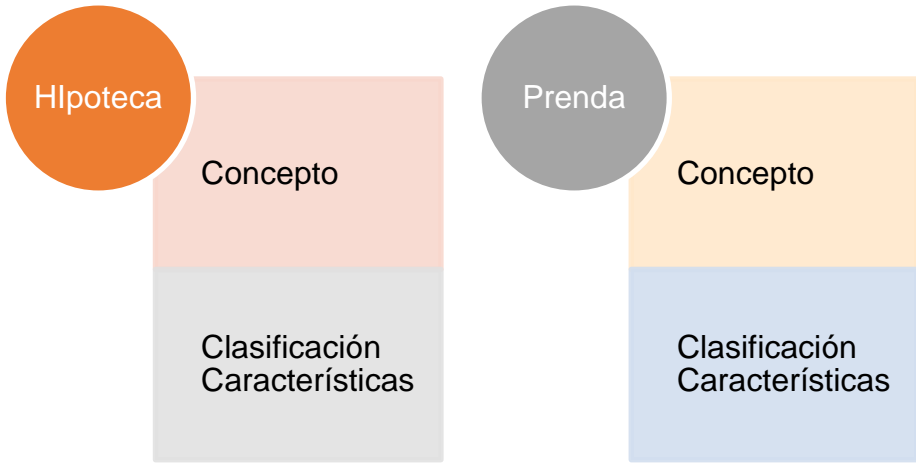

**Para saber más**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/18.pdf>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/viewFile/9021/11071>

## Unidad 10. Créditos Hipotecarios y Pignoraticios.

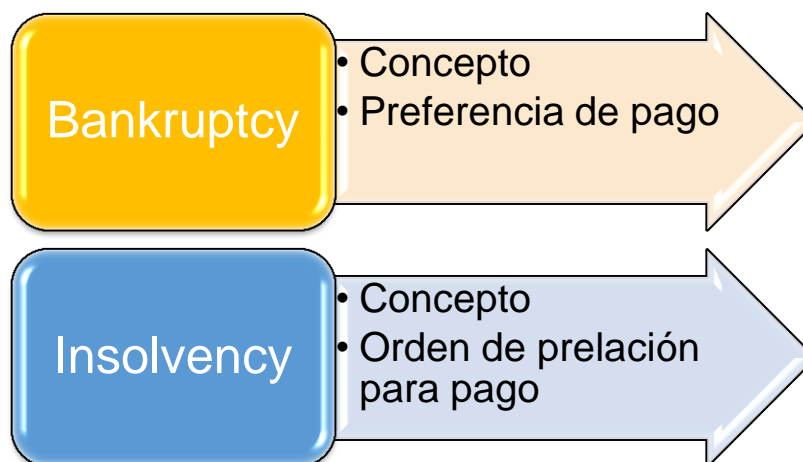
<b>Introducción</b>	<p>La presente unidad aborda el crédito hipotecario, y pignoraticio, en la actualidad el primero de estos créditos es la opción más recurrida para poder realizar la adquisición de bienes inmuebles, debido a esto resulta obligado que el estudiante de la licenciatura en derecho lo conozca, tanto en su concepto como en su regulación, así como las características que le son inherentes. Mayor énfasis debe realizar el alumno, sobre el orden de prelación en que podrán reclamar derechos en el caso de que no se pueda cumplir con la obligación y se declare quiebra.</p> <p>Por otro lado, respecto al crédito pignoraticio, o también conocido como prendario, son habitualmente recurridos, no solo por las personas físicas, sino también por personas morales, con la finalidad de obtener liquidez y lograr aplicarlo en sus fines específicos.</p> <p>Dentro del derecho anglosajón, se encuentra la figura “bankruptcy” que es el equivalente a la quiebra en nuestro país. Se realizará un comparativo de ambos derechos jurídicos.</p> <p>Hipoteca. Es un derecho real que se constituye sobre bienes inmuebles, para garantizar con ellos la efectividad de un crédito en dinero de otra persona.</p> <p>Se trata de un contrato accesorio, unilateral, oneroso, de tracto sucesivo e indivisible.</p> <p>El artículo 2906 del CC DF, señala como requisito que los bienes deben ser enajenables.</p> <p>Prenda. Es el contrato por el cual el deudor de una obligación, cierta o condicional, presente o futura, entrega al acreedor una cosa mueble o un crédito en seguridad de que la obligación ha de ser cumplida.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Señalar el orden de prelación o de preferencia en el caso de concurso o quiebra.</li><li>• Conocer las semejanzas y diferencias entre la quiebra y “bankruptcy”</li></ul>

<p><b>Bibliografía sugerida por el de la guía autor</b></p> <p>León Tovar, Soyla H. <i>Contratos mercantiles</i>, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 728-750.</p> <p><b>Documentos sugeridos por el autor de la guía</b></p> <p>Ley de concursos mercantiles, 2014. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29.pdf</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p> <p>Consejo de la Judicatura Federal. <i>Graduación y prelación de créditos en la ley de concursos mercantiles</i>. Disponible en: <a href="https://www.ifecom.cjf.gob.mx/applications/asp/..%5C.%5Cresources%5CPDF%5Cestudio%5C5.pdf">https://www.ifecom.cjf.gob.mx/applications/asp/..%5C.%5Cresources%5CPDF%5Cestudio%5C5.pdf</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p> <p>Bankruptcy and Insolvency Act, 2017. Disponible en: <a href="http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/B-3/">http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/B-3/</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Crédito Hipotecario y Crédito Prendario</b></p> <p>Objetivo. Diferenciar el Crédito Hipotecario del Crédito Pignoraticio</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo del concepto, similitudes y diferencias del crédito hipotecario y el crédito pignoraticio.</p>  <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Prelación de créditos en la Ley de concursos mercantiles</b></p> <p>Elabore un mapa mental donde distinga la prelación de créditos en la Ley de Concursos Mercantiles con base en la publicación del Consejo de la Judicatura Federal y la Ley de Concursos Mercantiles. Puede incluir una argumentación sobre lo que considere como acreedores preferentes.</p> 
--	---

## Actividad de aprendizaje 2. Figura del Derecho Anglosajón equiparables a la quiebra

Objetivo. Conocerá la figuras Bankruptcy and Insolvency del derecho anglosajón

A partir de la bibliografía básica señalada para esta unidad, elabore un esquema en que explique la figura que se equipara en el Derecho Anglosajón a la quiebra



### Autoevaluación

Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |                          |
|--|-----|--------------------------|
| 1. Derecho real sobre bienes inmuebles   | ( ) | a) Liquidez              |
| 2. Es aquel que tiene garantizado su crédito con un bien propiedad del deudor                            | ( ) | b) Bankruptcy            |
| 3. Es el único contrato real que contempla la legislación civil  | ( ) | c) Hipoteca              |
| 4. En el derecho anglosajón esta figura se refiere al caso que el Tribunal vende la propiedad del deudor | ( ) | d) Acreedor pignoraticio |



5. El concurso tiene lugar por falta de ( ) e) Contrato de prenda

**Para saber más**

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-derecho-privado/article/download/20203/18130>

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/175/175272.pdf>

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2011/2011431.pdf>

## Unidad 11. Contrato de Transacción y Compromiso en Árbitros

<b>Introducción</b>	<p>Dentro de la presente unidad se abordarán dos temas de gran funcionalidad en los casos que las partes pretendan evitar llegar a un litigio ante el incumplimiento de una obligación pactada.</p> <p>Además se estudiara la diferencia entre el contrato de transacción y el compromiso en arbitraje; la naturaleza jurídica de cada una de estas figuras jurídicas, los elementos que son necesarios para su existencia y validez, así como la clasificación que tiene la transacción y sus características.</p> <p>Es necesario saber que el compromiso arbitral es un contrato atípico, del cual también se estudiarán sus características y clasificaciones.</p> <p>El contrato de transacción y el compromiso arbitral son medios alternativos de solución; debido a que el objetivo de celebrarlos es evitar llegar a los tribunales por un litigio, de esta manera estamos frente a una forma de resolución no contenciosa en el caso de la transacción, y en el caso del compromiso arbitral, nos encontramos con una resolución contenciosa.</p> <p>La transacción es un contrato por medio del cual las partes, hacen recíprocas concesiones, terminan una controversia presente y previenen una futura (art. 2944CC)</p> <p>Existe transacción voluntaria, judicial, pura y compleja.</p> <p>La utilidad de la transacción es resolver de una manera amigable o prever una controversia.</p> <p>El compromiso arbitral, es un contrato por el cual dos o más personas se obligan a sujetar sus presentes o futuras diferencias jurídicas de un asunto determinado a la decisión de un árbitro, que se realizará conforme al procedimiento establecido por la ley.</p> <p>La decisión que pronuncie el árbitro tiene fuerza de cosas juzgada, y no requiere la intervención del juez.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender la naturaleza y particulares de la figura jurídica Sociedad Civil y las diferencias con la Asociación en Participación</li><li>• Explicar las figuras equiparables en el Derecho Anglosajón a la Sociedad Civil</li></ul>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

*Práctica y formulario de contratos civiles.* México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2013, pp. 457-469.

León Tovar, Soyla H., *Contratos mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 726-727.

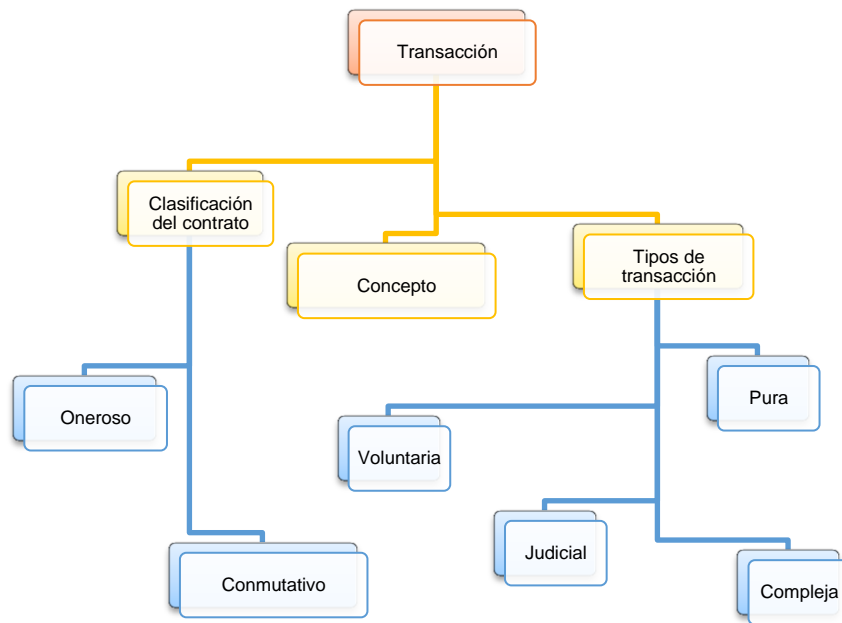
Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 14ª edición, 2012, pp. 371-390.

Rico Álvarez, Fausto y Garza Bandala, Patricio. *De los contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2012, pp. 444.

**Actividad de aprendizaje 1. Contrato de Transacción.**

Objetivo. Conocer las características y la funcionalidad del contrato de transacción.

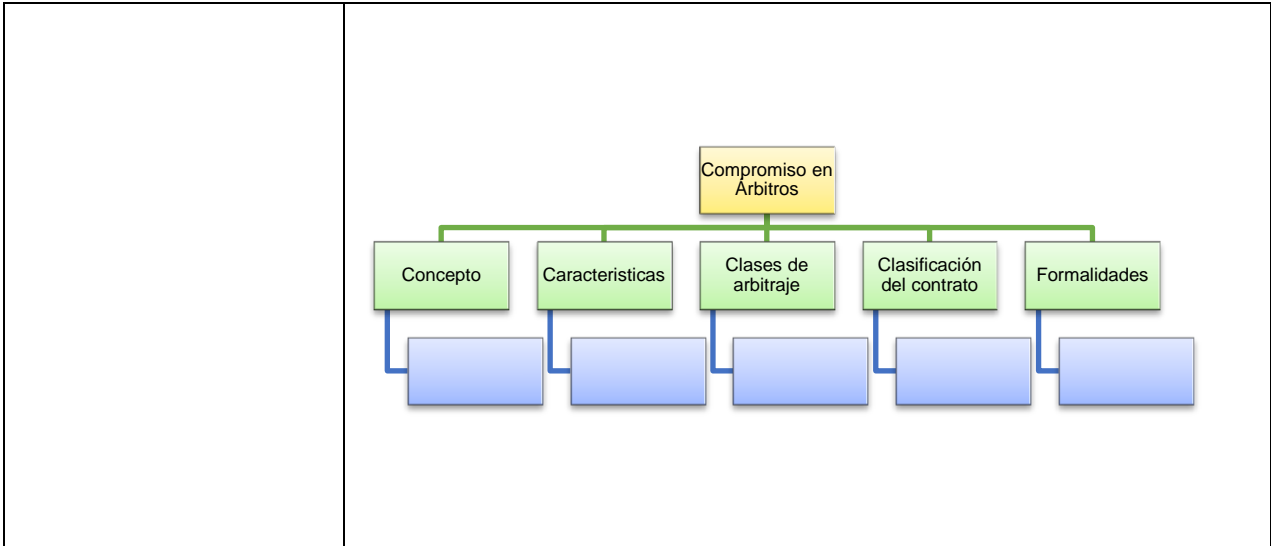
Elabore un mapa conceptual con los aspectos de mayor relevancia de la Transacción, utilice para esta actividad los textos de Erick Carvallo Yáñez, Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Fausto Rico Álvarez y Patricio Garza Bandala.



**Actividad de aprendizaje 2. Compromiso arbitral.**

Objetivo. Conocer las características y funcionalidad del compromiso en árbitros.

Elabore un mapa conceptual con los aspectos de mayor relevancia de la transacción, incluyendo sus formas de solución, a través de la consulta de los textos de Bernardo Pérez Fernández del Castillo y Soyla H. León Tovar. Puede hacer consultas adicionales en otras referencias bibliográficas.




**Autoevaluación**


Relacione las siguientes columnas:

- |  |     |                        |
|--|-----|------------------------|
| 1. El laudo arbitral se considera            | ( ) | a) Del laudo arbitral  |
| 2. Naturaleza jurídica de la transacción     | ( ) | b) Cosa juzgada        |
| 3. Es el contrato atípico y bilateral        | ( ) | c) La transacción      |
| 4. Puede celebrarse ante juez o notario      | ( ) | d) Contrato            |
| 5. Puede solicitarse al juez el cumplimiento | ( ) | e) Compromiso arbitral |

**Para saber más**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2776/16.pdf>  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4250/41.pdf>  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/printerFriendly/3742/4618>

<b>Unidad 12. Conclusión</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Para concluir el curso de Obligaciones y Contratación Actual, en esta unidad se revisará la contratación clásica, las características de la contratación neoliberal y en qué consiste la contratación relativa.</p> <p>En nuestros días la dinámica de la globalización genera operaciones incontables que requieren instrumentos para el intercambio de recursos de manera eficaz, que generen los mayores beneficios para las partes, sin dejar de lado que logren proporcionar seguridad jurídica.</p> <p>El último tema de esta unidad hace referencia al hombre contractual, esto es que la mejor manera de tener certeza jurídica es mediante un documento llamado contrato que debe ir evolucionando y adaptándose a las necesidades actuales dentro de la negociación.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las adaptaciones que los contratos en materia civil han sufrido para responder a las necesidades actuales.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Carvallo Yáñez, Erick, <i>Práctica y formulario de contratos civiles</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2013, pp. XIII-XXVI.</p> <p>El Colegio de México, A.C. <i>Pacto Internacional de derechos civiles y políticos</i>. Disponible en: <a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p> <p>Instituto de</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. La contratación clásica, contratación neoliberal y contratación relativa.</b></p> <p>Objetivo. Sintetizar en qué consiste cada teoría de la Contratación.</p> <p>Elabore un cuadro comparativo donde explique las características de la contratación clásica, contratación neoliberal y contratación relativa. Utiliza para esta actividad el texto de Erick Carvallo Yáñez y la publicación “Teoría jurídica y globalización neoliberal” del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Puedes realizar consultas de otras fuentes de información para completar esta actividad.</p> <div style="text-align: center;">  <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="background-color: #4a90e2; color: white; padding: 10px; border-radius: 10px; width: 30%; text-align: center;">Contratación Clásica</div> <div style="background-color: #27ae60; color: white; padding: 10px; border-radius: 10px; width: 30%; text-align: center;">Contratación Neoliberal</div> <div style="background-color: #7ed321; color: white; padding: 10px; border-radius: 10px; width: 30%; text-align: center;">Contratación Relativa</div> </div> </div>

<p>Investigaciones Jurídicas. <i>Teoría jurídica y globalización neoliberal.</i> Disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/filosofia-derecho/article/download/11075/13097">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/filosofia-derecho/article/download/11075/13097</a>. [Consultado el 16 de abril de 2018].</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Hombre contractual.</b></p> <p>Con base a la publicación “Teoría jurídica y globalización neoliberal” del Instituto de Investigaciones Jurídicas y el “Pacto Internacional de derechos civiles y políticos” disponible en la página web de El Colegio de México, A.C. explica tu comprensión del término “Hombre contractual”. Puedes realizar consultas de otras fuentes de información para completar esta actividad.</p> <div data-bbox="748 562 1036 905" data-label="Image"></div>															
<b>Autoevaluación</b>																
<p>Relacione las siguientes columnas:</p> <table data-bbox="243 1176 1380 1722"><tr><td>1. La voluntad de las partes</td><td>( )</td><td>a) Código de comercio</td></tr><tr><td>2. La teoría clásica tiene su origen de</td><td>( )</td><td>b) Contrato</td></tr><tr><td>3. Sigue siendo un pilar del derecho civil y del derecho mercantil</td><td>( )</td><td>c) Ley Modelo sobre el Comercio Electrónico</td></tr><tr><td>4. Regulación de las transacciones realizadas Vía internet</td><td>( )</td><td>d) Característica de la Teoría clásica</td></tr><tr><td>5. Regulación modificada para incluir las transacciones vía internet</td><td>( )</td><td>e) Romanos</td></tr></table>		1. La voluntad de las partes	( )	a) Código de comercio	2. La teoría clásica tiene su origen de	( )	b) Contrato	3. Sigue siendo un pilar del derecho civil y del derecho mercantil	( )	c) Ley Modelo sobre el Comercio Electrónico	4. Regulación de las transacciones realizadas Vía internet	( )	d) Característica de la Teoría clásica	5. Regulación modificada para incluir las transacciones vía internet	( )	e) Romanos
1. La voluntad de las partes	( )	a) Código de comercio														
2. La teoría clásica tiene su origen de	( )	b) Contrato														
3. Sigue siendo un pilar del derecho civil y del derecho mercantil	( )	c) Ley Modelo sobre el Comercio Electrónico														
4. Regulación de las transacciones realizadas Vía internet	( )	d) Característica de la Teoría clásica														
5. Regulación modificada para incluir las transacciones vía internet	( )	e) Romanos														

**Para saber más**

<https://www.google.com/url?client=internal-uds-cse&cx=000387342221184983191:ecbw03yxnus&q=https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/download/7236/6515&sa=U&ved=2ahUKEwidu8DQnZviAhURPK0KHRbaAA0QFjADegQIDxAB&usg=AOvVaw2EayF5LmHWDPNuEoTdhHyt>

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:



- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

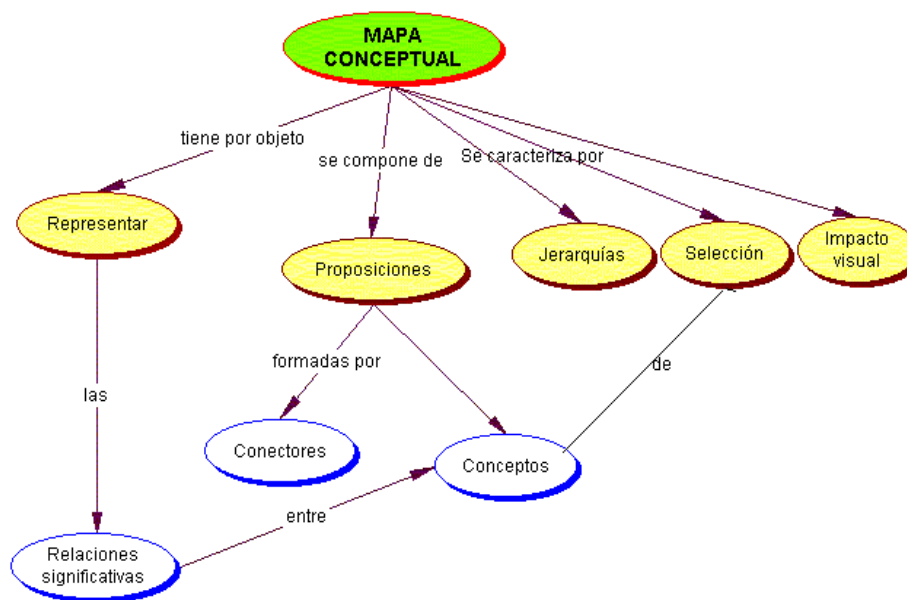
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de	Bastante	Poca	Nula

<b>cohesión</b>			
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

Acosta Romero, Miguel, *Teoría General del Acto Jurídico y Obligaciones*, Porrúa, México, 2005.

Bejarano Sánchez, Manuel, *Obligaciones Civiles*, Oxford University Press, 2010.

Borja Soriano, Manuel, *Teoría General de las Obligaciones*, Porrúa, México, 2009.

Carvallo Yáñez, Erick, *Práctica y Formulario de Contratos Civiles*, Porrúa, México, 2010.

Castrillón y Luna, Víctor, *Obligaciones Civiles y Mercantiles*, Porrúa, México, 2009.

Pérez Fernández Del Castillo, Bernardo, *Contratos Civiles*, Porrúa, México, 2010.

Porrúa, México, 2006.

Rico Álvarez, Fausto, *De los Contratos Civiles*, Porrúa, México, 2009.

Tapia Ramírez Javier, *Contratos Civiles*, Teoría del Contrato, Porrúa, México, 2009.

### **Bibliografía complementaria**

De Pina, Rafael, *Elementos de Derecho Civil*, Editorial Porrúa, México, 2005.

Elias Azar, Edgar, *La Contratación por medios electrónicos*, Porrúa, México, 2010.

Galindo Garfias, Ignacio., *Derecho Civil*, Porrúa. México, 2004.

Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, Porrúa, México, 2009.

Mejan Carrer, Luis Manuel C., *Contratos Civiles*, Oxford University Press, México, 2009.

Rico Álvarez, Fausto, *Teoría general de las Obligaciones*, Porrúa, México, 2009.

Treviño García, Ricardo, *Los Contratos Civiles y sus generalidades*, Mc Graw Hill, México, 2008.

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.**

Bejarano Sánchez, Manuel. *Obligaciones civiles*. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 6ª edición, 2010.

Borja Soriano, Manuel. *Teoría General de las obligaciones*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 21ª edición, 2012.

Carvallo Yáñez, Erick. *Práctica y formulario de contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2013, Pp. 175-191.

Castrillón y Luna, Víctor M. "*Obligaciones civiles y mercantiles*". México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1ª edición, 2009, Pp. 178-186.

Gutiérrez y González, Ernesto, "*Derecho de las Obligaciones*", Porrúa, 2017.

León Tovar, Soyla H. "*Contratos mercantiles*". México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. "*Contratos civiles*". México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 14ª edición, 2012, Pp. 44-46, 50.

Rojina, Rafael. "*Compendio de Derecho Civil. Contratos*", t. IV, Porrúa, México, pp. 7-25

Rico Álvarez, Fausto y Garza Bandala, Patricio. *De los contratos civiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª edición, 2012, Pp. 233

Simental, Víctor A, "*Obligaciones y Contratación Actual*", México, Tirant lo blanch, 2017.

### **Sitos electrónicos.**

Business Corporations Act, 2002. Disponible en: [http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/statreg/02057\\_00](http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/statreg/02057_00). [Consultado el 16 de abril de 2018].

Consejo de la Judicatura Federal. *Graduación y prelación de créditos en la ley de concursos mercantiles*. Disponible en: <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/applications/asp/..%5C..%5Cresources%5CPDF%5Cestudio%5C5.pdf>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México. <http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos> [Consultado el 06 de mayo de 2019]

El Colegio de México, A.C. *Pacto Internacional de derechos civiles y políticos*. Disponible en: [https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP\\_49.pdf?1493133879](https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879). [Consultado el 16 de abril de 2018].

Franchises Act, 2015. Disponible en: <http://www.bclaws.ca/civix/document/id/lc/statreg/15035>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Teoría jurídica y globalización neoliberal*. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/filosofia-derecho/article/download/11075/13097>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Tratos preliminares y responsabilidad precontractual*. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/vniver/cont/115/cnt/cnt4.pdf>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Ley de concursos mercantiles, 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29.pdf>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Merino Acuña, Roger Arturo. “La tutela constitucional de la autonomía contractual. El contrato entre poder público y poder privado”, en Revista TC Guía 2. Perú, 2009. Disponible en: [http://www.academia.edu/1079694/La\\_tutela\\_constitucional\\_de\\_la\\_autonom%C3%ADa\\_contractual.\\_El\\_contrato\\_entre\\_poder\\_p%C3%BAblico\\_y\\_poder\\_privado](http://www.academia.edu/1079694/La_tutela_constitucional_de_la_autonom%C3%ADa_contractual._El_contrato_entre_poder_p%C3%BAblico_y_poder_privado). [Consultado el 16 de abril de 2018].

Nova Scotia legislature. *Statute of frauds*. Disponible en: <https://nsls.ca/sites/default/files/legc/statutes/statutef.htm>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Partnership Act, 1996. Disponible en: [http://www.bclaws.ca/Recon/document/ID/freeside/00\\_96348\\_01](http://www.bclaws.ca/Recon/document/ID/freeside/00_96348_01). [Consultado el 16 de abril de 2018].

Tesis 1ª. CDXXV/2014 (10ª). “Autonomía de la voluntad. Es un principio de rango constitucional”, en Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima época, Libro 13, Diciembre de 2014, Pp. 219. Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008086.pdf>. [Consultado el 16 de abril de 2018].

Thomson Reuters. *Miles and Dowler, A Guide to Business Law 21st edition*. Disponible en: [https://legal.thomsonreuters.com.au/product/AU/files/720506676/chapter\\_summary\\_21e\\_\\_ch\\_13.pdf](https://legal.thomsonreuters.com.au/product/AU/files/720506676/chapter_summary_21e__ch_13.pdf). [Consultado el 16 de abril de 2018]

Thomson Reuters. *Remedies for breach of contract*. Disponible en: [https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/7-101-0603?transitionType=Default&contextData=\(sc.Default\)&firstPage=true&bhcp=1](https://uk.practicallaw.thomsonreuters.com/7-101-0603?transitionType=Default&contextData=(sc.Default)&firstPage=true&bhcp=1). [Consultado el 16 de abril de 2018].

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2776/5.pdf>

[https://www.academia.edu/1079694/La\\_tutela\\_constitucional\\_de\\_la\\_autonom%C3%ADa\\_contractual.\\_El\\_contrato\\_entre\\_poder\\_p%C3%ABlico\\_y\\_poder\\_privado](https://www.academia.edu/1079694/La_tutela_constitucional_de_la_autonom%C3%ADa_contractual._El_contrato_entre_poder_p%C3%ABlico_y_poder_privado)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3496/5.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3636/4.pdf>

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/118/est/est6.pdf>

<https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/sales/cisg/V1057000-CISG-s.pdf>

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio\\_de\\_derecho\\_civil\\_iv\\_contratos\\_-\\_rafael\\_rojina\\_villegas.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/compendio_de_derecho_civil_iv_contratos_-_rafael_rojina_villegas.pdf)

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-C 2.-A 3.-B 4.-A 5.-B</p>	<p><b>Unidad 2</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-A 2.-B 3.-A 4.-A 5.-B</p>
<p><b>Unidad 3</b></p> <p>1.-a 2.-g 3.-e 4.-f 5.-i 6.-j 7.-h 8.-b</p>	<p><b>Unidad 4</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-d 2.-a 3.-b 4.-e 5.-c</p>
<p><b>Unidad 5</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-d 2.-e 3.-b 4.-c 5.-a</p>	<p><b>Unidad 6</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-d 2.-e 3.-b 4.-c 5.-a</p>
<p><b>Unidad 7</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-D 2.-C 3.-C 4.-A 5.-A 6.-B 7.-C 8.-B</p>	<p><b>Unidad 8</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-B 2.-C 3.-C 4.-C 5.-B 6.-A 7.-D</p>



<p><b>Unidad 9</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-d 2.-c 3.-e 4.-a 5.-b</p>	<p><b>Unidad 10</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-c 2.-d 3.-e 4.-b 5.-a</p>
<p><b>Unidad 11</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-b 2.-d 3.-e 4.-c 5.-a</p>	<p><b>Unidad 12</b></p> <p>Relación columnas</p> <p>1.-d 2.-e 3.-b 4.-c 5.-a</p>

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

